La Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección General mediante la Resolución 501 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Mediante Auto/ Resolución 2024-XXXX del XX de XXXXXX de 20XX, se dispuso el inicio del permiso de XXXXXXXXXXXXX, solicitado por la XXXXXXXXXXXXX, identificada con NIT/CC XXXXXXXXX, para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en los predios denominados XXXXXXXXXXXXX, jurisdicción del Municipio de XXXXXXXXXXXXX en el Departamento de Caldas.

Con el propósito de atender la solicitud, se ordenó realizar una visita técnica de evaluación, cuyos resultados se encuentran consignados en el Informe Técnico INF XXXXXXXXX, emitido mediante memorando 0000-II-000XXXXX, por la Subdirección de XXXXXXXXXXXXXXXX.

En dicho informe, entre otros aspectos se determina que:

*XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

Teniendo en cuenta lo anterior y lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.1.3.9. ***Sustracción de áreas protegidas***. *La conservación y mejoramiento del ambiente es de utilidad pública e interés social. Cuando por otras razones de utilidad pública e interés social se proyecten desarrollar usos y actividades no permitidas al interior de un área protegida, atendiendo al régimen legal de la categoría de manejo, el interesado en el proyecto deberá solicitar previamente la sustracción del área de interés ante la autoridad que la declaró*,

Mediante radicado XXXX-XX-XXXXXXX del XX de XXXXXXX de XXXX, esta Secretaría General requirió a la solicitante adelantar el trámite de XXXXXX ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitud que debe dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 8 de la Resolución 110 de 2022, el cual dispone *(…)* ***Requisitos de la solicitud:*** *El interesado en la sustracción temporal o definitiva de áreas de reservas forestales objeto de esta Resolución, deberá diligenciar el Formato Único de sustracciones, cuyas formalidades y contenido establecerá el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y estará disponible en la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea – VITAL-.*

*Además, el interesado deberá presentar estudio técnico y el modelo de almacenamiento geográfico con base en los términos de referencia que establecerá el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (…)*, allegando el radicado de la solicitud realizada ante la autoridad competente, con el propósito de suspender los términos de evaluación del trámite.

A través del radicado 2024-EI-XXXXXXX del XX de XXXXX de 20XX, la peticionaria adjunta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por lo que se hace necesario suspender los términos de evaluación del permiso de ocupación de cauce, hasta tanto se resuelva de fondo la solicitud de XXXXXXXXXXXXX

En consecuencia, esta secretaría,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos de la evaluación del Permiso de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX iniciado a favor de la sociedad **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con NIT/CC XXXXXXXXX, hasta tanto no se resuelva la solicitud de XXXXXXXXXXXX realizada ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de esta resolución a la sociedad **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con NIT/CC XXXXXXXXX, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Corpocaldas, de conformidad con los términos señalados en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993.

**PARÁGRAFO:** El original del presente auto reposará, para su custodia, en la Secretaría General. Dispóngase la incorporación de la copia en el expediente y la entrega de esta al usuario.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso, por escrito, dentro de los diez días siguientes a su notificación y con el lleno de los requisitos enunciados en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Reservado\_Para\_Firma\_Mecánica**

**Usunombre**

**Ccarnombre**

Revisó: xxxxxxx xxxxxx xxxxx

Elaboró: xxxxx xxxxx xxxxx